

Madrid, a 24 de abril de 2.006

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, por la presente les informamos de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARTERA HOTELERA, S.A., celebrada en el HOTEL MIGUEL ÁNGEL, calle Miguel Ángel números 19-21, en el día de hoy, en segunda convocatoria.

Por lo que se refiere a los asuntos de carácter ordinario, la Junta General ha aprobado las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.005, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados. El beneficio del ejercicio 2.005, que ascendió a 8.919.552,62 euros, se destinó a Reservas Voluntarias

Asimismo, en el punto 3º del Orden del Día, también de carácter ordinario, se aprobó la gestión del Consejo de Administración.

En cuanto a los puntos del Orden del Día de carácter extraordinario, la Junta General de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

- Reelegir a la compañía DELOITTE, S.L. para la verificación de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2.006.
- Reelegir Consejeros de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, a Don Javier Merino de la Cuesta, Don Ángel Soría Vaquerizo y Don Ignacio Bernar Elorza, y nombrar nuevo

CARTERA HOTELERA, S.A.

Consejero por idéntico plazo, a Don Yanninck Louis Marie Varéne.

- Renovar la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2005, relativa a la facultad de adquirir acciones propias, con los límites y plazos máximos establecidos legalmente.
- Modificar los artículos 2º, 16º, 19º y 21º de los Estatutos Sociales, para:
 - Hacer constar el traslado del domicilio de la Sociedad a Pozuelo de Alarcón (Madrid), Parque Empresarial "La Finca", Paseo del Club Deportivo, número 1, Edificio 14.
 - Adaptar su contenido a las recientes modificaciones de la Ley de Sociedades Anónimas incorporadas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea.
- Modificar asimismo los artículos 8º, 9º, 11º, 18º y 20º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la sociedad, en línea con las modificaciones de los Estatutos Sociales referidas en el punto anterior, adaptándolo también a las nuevas previsiones de la Ley de Sociedades Anónimas, incorporadas por la citada Ley 19/2005 de 14 de noviembre.
- Facultar al Consejo de Administración para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Atentamente.

D. Fco. Javier Acebo
Secretario del Consejo